

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Sres. asistentes. - - - -
<b><u>PRESIDENTE</u></b>
D. Antonio García Salguero
<b><u>CONCEJALES</u></b>
D <sup>a</sup> . Antonia Casco Mateo.
D. Ramón Meneses Carvajal.
D <sup>a</sup> . Adela M <sup>a</sup> Santos Sánchez.
D. Antonio Fernández Iglesias.
D. Domingo Guerrero Guerrero.
D <sup>a</sup> . Aurora López Gallego
D <sup>a</sup> . Antonia M <sup>a</sup> . Casillas Llera.
D <sup>a</sup> . María Inmaculada García Esperanza
<b><u>SECRETARIO ACCTAL.</u></b>
D. Joaquín Méndez Sánchez

En Villalba de los Barros a treinta de septiembre de dos mil nueve.

Siendo las veinte horas se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Salguero, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

**1.- ACTA SESION ANTERIOR.-** Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o aclaración al acta, al no haber ninguna observación la declaro aprobada.

**2. DACIÓN DE CUENTAS.-**

NUMERO	FECHA	ASUNTO
061/2009	29/07/2009	CONV. COMISION FESTEJOS, CULTURA Y JUVENTUD
062/2009	24/08/2009	DELEGACION DE FUNC.EN PRIMER TTE.ALCALDE.
063/2009	25/08/2009	AUTORIZACION A DIPUTACION PROVINCIAL
064/2009	09/09/2009	CONV.COMISION EMPLEO Y PRESTACIONES
065/2009	14/09/2009	CONV.DE PLAZA DE EDUCADOR DE ADULTOS
066/2009	21/09/2009	CONV.COMISION DE EMPLEO Y PRESTACIONES
067/2009	25/09/2009	CONV.COMISION HACIENDA Y CUENTAS
068/2009	25/09/2009	CONV.COMISION AGRICULTURA, URBANISMO YM.A.
069/2009	28/09/2009	CONV.SESION ORDINARIA DE PLENO

**3.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2009.**

La Presidencia expone que ya se aceptaron las enmiendas al presupuesto en la anterior sesión durante el plazo de exposición no se han presentado alegaciones nuevas y por ello no hacía falta volverlo a someter al Pleno, pero por esta Alcaldía se trae de nuevo el

borrador de los Presupuestos con inclusión de las modificaciones para que el Pleno tenga constancia de cómo queda finalmente el Presupuesto.

El Sr. Fernández, portavoz socialista, manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de los Presupuestos, sin haber entrado a estudiarlos siquiera pues su voto se basa en que los Presupuestos recogen la subida de impuestos aprobada por el Ayuntamiento y el PSOE de Villalba está en contra de esa subida.

Continúa el Sr. Fernández aludiendo al ruego de su grupo para que se subiese la partida de subvención a las asociaciones, que el Alcalde hizo caso y la presupuestó en 6.000 euros, pero se hizo una enmienda y esos 6.000 euros se convirtieron en 3.000.

La Presidencia comenta que se acordó distribuir de esa forma la consignación presupuestaria, pero que de todas formas aunque se hubiese mantenido, no la hubiesen aprobado, al no aprobar los Presupuestos por las razones aquí expuestas por el Sr. Fernández.

El Sr. Fernández explica que esta proposición no es de este Presupuesto, sino que ya la formuló a los Presupuestos del 2008.

El Sr. Meneses, concejal de IU-SIEX, manifiesta que no se puede pretender gastar más, y no incrementar los ingresos.

La Sra. Santos, concejal de IU-SIEX, expone que también está necesitada la partida de deportes y que no sólo no han bajado la consignación de subvención a las asociaciones con respecto al ejercicio anterior sino que la han subido, y además suben la consignación en deportes. Por tanto no se puede decir que se han minorado las subvenciones a las asociaciones.

La Sra. Casillas, portavoz popular, comenta que no está de acuerdo con la subida de tributos, teniendo en cuenta que no se hizo caso a las 600 firmas recogidas por los vecinos de Villalba de los Barros aunque respeta la subida porque fue aprobada por mayoría. Alude también la Sra. Portavoz a la necesidad de mirar más allá de los ingresos locales y ver que la esencia de los presupuestos consiste en un conjunto de partidas del estado de ingresos y gastos que permiten el funcionamiento del Ayuntamiento y de los servicios prestados a los ciudadanos de Villalba.

Termina su intervención la Sra. Casillas manifestando que salvando los tributos que se subieron para el ejercicio 2009 su Grupo apoya el resto de partidas de los Presupuestos.

La Sra. López, concejal del PSOE, manifiesta no entender la postura de la Portavoz Popular, pues el resto de partidas presupuestarias son consecuencia directa de las partidas donde se consignan los tributos subidos.

La Sra. Casillas insiste en que hay muchas partidas que son necesarias para el funcionamiento municipal y no solo son importantes los impuestos y expone que no por una subida de impuestos va a rechazar los Presupuestos y manifiesta también que insiste en el respeto a esa subida pues fue legal y adoptada por mayoría.

Por la Presidencia se somete a votación los Presupuestos Generales de la Corporación para 2009 y se resultan APROBADOS POR MAYORÍA ABOSOLUTA al obtener 6 votos a favor (4 de IU-SIEX y 2 del PP) frente a 3 votos en contra (PSOE).

#### **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DE LAS NN.SS: SAPU-2**

La Presidencia se da lectura a la alegación presentada por diversos propietarios de las parcelas afectadas por la modificación de la norma y que a continuación transcribo:



AL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA

Los abajo firmantes, titulares de terrenos afectados por la MODIFICACIÓN de la N.N. S.S. de Villalba de los Barros, consistente en "REDELIMITACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUELO URBANIZABLE", informados por el Ayuntamiento de la exposición al público del expediente para alegaciones, en tiempo y forma, venimos a interponer o hacer las siguientes alegaciones:

1. **Conforme a los usos previstos para los sectores 2/2, 2/3 y 2/4, residencial, compatible con terciario de ensanche intensivo.** Consideramos que nos perjudica, al limitarse, mediante usos prohibidos, naves industriales y de almacenaje, y permitirse solamente usos terciarios y equipamiento, ya que la zona, al estar encuadrada por una parte, por el sector 2/1, de uso industrial, y por otra, por trasera de viviendas, cercados y corralones de las calles Hermano Rocha, y Villafranca, no tienen a nuestro parecer, en el futuro, muchas posibilidades de desarrollo residencial, ni siquiera compatible con sector terciario y equipamientos, sino que sería más conveniente compatibilizar el residencial con el industrial, con naves para almacenaje, cocheras, incluso actividades clasificadas, excluyendo en cualquier caso la estabulación de ganado.
2. Por otra parte, consideramos **excesivo las aportaciones dotacionales**, que exceden del 10%, aunque este sea considerado mínimo por la Ley del suelo, y más en proporción a las limitaciones mediante usos prohibidos, que ya hicimos constar en el punto 1.

Por lo que, en atención a lo anterior,

SOLICITAMOS

Se incluya en la MODIFICACIÓN compatibilizar los usos residenciales e industriales en la forma más amplia posible (suprimiendo como uso prohibido el de nave de almacenaje y explotación industrial), o, en otro caso, hacer los tres sectores de uso industrial, con lo que debería llevarse a cabo la reorganización y cálculo de las zonas verdes, dotacionales y viarias.

En Villalba de los Barros, a 21 de agosto de 2009

D.N.I.	NOMBRE	FIRMA	SECTOR
8726472-H	MORIANO BUENO PARRA.		
8.776.472-V	Antonio Canillas Bueno		
6-992.892-U	Telesse Bueno Parra		
9.159.541-K	RAFAELA BUENO PARRA		

Continúa la Presidencia dando lectura a los informes de la Técnico Redactor del Proyecto y del Arquitecto Municipal.

RAMONA GARCÍA CARO. ARQUITECTA.

**ASUNTO:** RESPUESTA A LA ALEGACIÓN PRESENTADA DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR 2 DE SUELO URBANIZABLE EN OTROS ASÍ COMO LA ORDENACIÓN DETALLADA Y HOMOLOGACIÓN. VILLALBA DE LOS BARROS.

**ANTECEDENTES:** Con fecha 29/06/2009 (DOE 22/07/2009, periódico "HOY" 14/07/2009) el Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros aprueba inicialmente la Modificación arriba referenciada.

Durante el periodo de exposición al público (21/08/09) se presenta una alegación por parte de D. Mariano Bueno Parra, D. Antonio Casillas Bueno, Dña. Teresa Bueno Parra y Dña. Rafaela Bueno Parra, con el siguiente contenido:

*"1. Conforme a los usos previstos para los sectores 2/2, 2/3 y 2/4, residencial, compatible con terciario de ensanche intensivo. Consideramos que nos perjudica, al limitarse, mediante usos prohibidos, naves industriales y de almacenaje, y permitirse solamente usos terciarios y equipamiento, ya que la zona, al estar encuadrada por una parte, por el sector 2/1, de uso industrial, y por otra, por trasera de viviendas, cercados y corralones de las calles Hermano Rocha, y Villafranca, no tienen a nuestro parecer, en el futuro, muchas posibilidades de desarrollo residencial, ni siquiera compatible con sector terciario y equipamientos, sino que sería más conveniente compatibilizar el residencial con el industrial, con naves para almacenaje, cocheras, incluso actividades clasificadas, excluyendo en cualquier caso la estabulación de ganado.*

*2. Por otra parte, consideramos excesivo las aportaciones rotacionales, que exceden del 10%, aunque este sea considerado mínimo por la Ley del Suelo, y más en proporción a las limitaciones mediante usos prohibidos, que ya hicimos constar en el punto 1.*

*Por lo que, en atención a lo anterior SOLICITAMOS se incluya en la MODIFICACIÓN compatibilizar usos residenciales e industriales en la forma más amplia posible (suprimiendo como uso prohibido el de nave almacenaje y explotación industrial), o, en otro caso, hacer los tres sectores de uso industrial, con lo que debería llevarse a cabo la reorganización y cálculo de las zonas verde, dotacionales y viarias".*

#### **RESPUESTA TÉCNICA A LA ALEGACIÓN:**

1. En cuanto a la compatibilidad de usos requerida.

Las NNSS actuales clasifican los terrenos objetos de la presente modificación como SAPU SECTOR 2, de Uso Residencial compatible con el Terciario Artesanal y Equipamientos.

## Pleno Ordinario de 30 de septiembre de 2009

RAMONA GARCÍA CARO. ARQUITECTA.

La modificación planteada divide dicho Sector en 4 con objeto de facilitar su gestión, ampliar las actuales instalaciones de la Cooperativa estableciendo en uno de ellos (2.1) el Uso Industrial y en el resto manteniendo el previsto por las NNSS (Residencial Ensanche Intensivo) y ampliándolo con el Uso Terciario.

En opinión de la técnico que suscribe, permitir también el Uso Industrial conllevaría en que estos sectores podrían establecerse "indiscriminadamente" usos residenciales con industriales (incluso actividades clasificadas) que llevaría a situaciones futuras molestas tanto para uno como para otros.

De ahí, que se ubique el Uso Industrial en el Sector 2.1, el mas alejado del actual núcleo urbano y separado de las parcelas de Uso Residencial del Sector 2.4 tanto por viario como por parcelas de Uso Equipamental.

Cualquier ámbito de desarrollo debe establecer cual es su uso principal, sin que pueda darse una ambigüedad entre ellos y permitiendo la compatibilidad de usos afines al general.

De cualquier forma es intención del Ayuntamiento el localizar, en una futura ampliación, una gran bolsa de Uso Industrial que albergue las futuras instalaciones que se demanden.

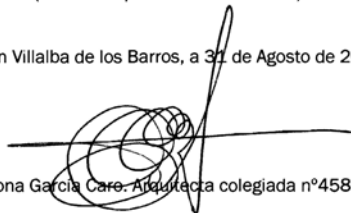
2. En cuanto a las dotaciones reflejadas son las mínimas que se requieren tanto por el artículo 74 de la LSOTEX como por el 28 del RPLANEX (35 m<sup>2</sup>s por cada 100 m<sup>2</sup>t teniendo en cuenta los mínimos para Zonas Verdes y para Resto de Dotaciones).

No hay que confundir dotaciones con la cesión del 10% del aprovechamiento objetivo libre de cargas de urbanización, correspondiente a la administración por las plusvalías generadas (art.31.2.b) de la LSOTEX).

El disminuirlas conllevaría al incumplimiento de estos estándares marcados como mínimos por la Normativa Vigente.

**CONCLUSIÓN:** A la vista de las anteriores aclaraciones, la técnico que suscribe considera que no debiera admitirse ninguno de los puntos reflejados en la alegación presentada, procediéndose a la desestimación de las misma en Pleno del Ayuntamiento (Pleno de Aprobación Provisional).

En Villalba de los Barros, a 31 de Agosto de 2009.



Fdo. Ramona García Caro. Arquitecta colegiada nº458503.



Ayuntamiento  
de  
Villalba de los Barros

Plaza de la Constitución, 8  
Telf.: 924 685 054 - Fax: 924 685 277  
06208 VILLALBA DE LOS BARROS  
(Badajoz)

D. Antonio Matamoros Álvarez, arquitecto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

EN RELACIÓN A:

Alegación presentada en el período de exposición al público de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la Redelimitación del SAPU-2 (Suelo Apto para Urbanizar número 2), redactada por Ramona García Caro, arquitecta y promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

ANTECEDENTES:

Con fecha 29/06/2009 (DOE 22/07/2009, periódico "HOY" 14/07/09) el Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros aprueba inicialmente la Modificación arriba referenciada.

Durante el periodo de exposición al público (21/08/09) se presenta una alegación por parte de D. Mariano Bueno Parra, D. Antonio Casillas Bueno, Dña. Teresa Bueno Parra y Dña. Rafaela Bueno Parra, con el siguiente contenido:

*"1. Conforme a los usos previstos para los sectores 2/2, 2/3 y 2/4, residencial, compatible con terciario de ensanche intensivo. Consideramos que nos perjudica, al limitarse, mediante usos prohibidos, naves industriales y de almacenaje, y permitirse solamente usos terciarios y equipamiento, ya que la zona, al estar encuadrada por una parte, por el sector 2/1, de uso industrial, y por otra, por trasera de viviendas, cercados y corralones de las calles Hermano Rocha, y Villafranca, no tienen a nuestro parecer, en el futuro, muchas posibilidades de desarrollo residencial, ni siquiera compatible con sector terciario y equipamientos, sino que sería más conveniente compatibilizar el residencial con el industrial, con naves para almacenaje, cocheras, incluso actividades clasificadas, excluyendo en cualquier caso la estabulación de ganado.*

*2. Por otra parte, consideramos excesivo las aportaciones dotacionales, que exceden del 10%, aunque este sea considerado mínimo por la Ley del Suelo, y más en proporción a las limitaciones mediante usos prohibidos, que ya hicimos constar en el punto 1.*

Tras esta exposición la Presidencia concluye manifestando intención de denegar la alegación y aprobar la modificación de la norma, tal y como se aprobó inicialmente.

El Sr. Fernández, portavoz socialista, manifiesta que no entiende mucho de temas de arquitectos pero solo aprobaría la modificación de la norma, y desestimaría la alegación si en ese SAPU-2 se pudiesen construir naves.

La Presidencia manifiesta que se permiten servicios del tipo talleres, etc... y lo único que han de cumplir es que la fachada tenga apariencia de viviendas, que no se vean los bloques como si de una nave se tratara.

Sometido el punto a la voluntad del Pleno, la modificación número 4 de las normas subsidiarias del planeamiento de Villalba de los Barros quedan aprobadas y rechazada la alegación presentada por UNANIMIDAD (4 votos de IU-SIEX, 3 votos de PSOE y 2 votos del PP).

#### **5.- SUBVENCIÓN ASOCIACIONES.**

Por la Presidencia se manifiesta que se han presentado 8 solicitudes de subvención por parte de las asociaciones de Villalba de los Barros y caben a 375 euros cada una. Por la Presidencia se consulta si se desea hacer distinción entre las asociaciones en virtud de los proyectos presentados pues ahora se puede decidir.

Por los concejales se decide que es mejor distribuir proporcionalmente entre todas.

Por la Presidencia se somete a votación el punto y queda APROBADO POR UNANIMIDAD (4 votos de IU-SIEX, 3 votos de PSOE y 2 votos del PP).

#### **6.- PASOS ELEVADOS EN C/ LA CARRERA**

Por la presidencia se expone que hay solicitud por parte de vecinos para que se quiten las bandas reductoras de velocidad a la altura de la calle La Carrera número 13 y en la calle Almendralejo número 10.

Por el Sr. Fernández se manifiesta que si los vecinos están de acuerdo y ahora el tráfico es normal, al haber desaparecido la afluencia de motos y quads, es decir, que han desaparecido los motivos por los cuales se pusieron, pues le parece bien que se quiten.

La Presidencia recuerda que las bandas reductoras de velocidad se pusieron por acuerdo de la Comisión de Tráfico, que no lo ha decidido el Alcalde ni la Junta de Gobierno Local, y con ello quiere decir que se pusieron porque todos los grupos lo acordaron.

La Sra. García, concejal popular, manifiesta la posición de su grupo a favor de lo solicitado por los vecinos.

La Sra. López, concejal socialista, manifiesta respecto del paso de peatones que existe frente al Casino que debería arreglarse.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de eliminar las bandas reductoras solicitadas por los vecinos y el Pleno las aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA de 5 votos a favor (3 del PSOE y 2 del PP) frente a 4 votos en contra (IU-SIEX).

## **7.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

La Presidencia informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

- Respecto a la escombrera expone que la situación estaba desbordada pues se estaba vertiendo escombros incluso en fincas linderas y por ello solicitó ayuda a la Delegación del Gobierno, venían de todas partes. También manifiesta que ha contactado con los constructores y han quedado en dar una solución y tener más control de los vertidos para que no se convierta en un basurero.
- Respecto a este tema también ha contactado con la Consejería de Industria y M. Ambiente y le han comunicado la intención de instalar plantas de tratamiento y de transferencia en la zona para solucionar este tipo de vertidos y probablemente habrá una planta de transferencia de residuos en Santa Marta, pero no saben cuando se instalará.
- En cuanto al proceso de selección de un educador de adultos, decir que se realizaron las pruebas ayer y que había cuatro candidatos, y que se obtuvieron las siguientes puntuaciones: Antonio José Ballesteros Velázquez no se presentó, Consuelo Pulido García, 8,35 puntos; Isabel Regañas Gómez, 10,00 puntos y Raquel Mora Parejo, 8,32 puntos y por tanto se ha contratado a Isabel Regañas Gómez.
- Sobre el Decreto 127/2009 del programa de empleo y experiencia, decir que se han solicitado la oferta de empleo público pero hasta ahora no han mandado la lista de los candidatos preseleccionados.
- Informa también la Presidencia del escrito recibido de la Consejería de Fomento respecto al proceso de adjudicación de las viviendas sociales donde se cita al Alcalde para que asista a la Comisión que se va a celebrar al respecto y en ese escrito de convocatoria resuelve excluir del proceso de adjudicación a José Antonio Gómez Corchado por residir en Fuente del Maestro con su hijo y su pareja, según informe del Ayuntamiento de Fuente del Maestro, y también excluir a Juana Carmen Carcaboso Fernández al estar empadronada en Aceuchal.
- Informa al Pleno de las resoluciones número 70 y 71 de 2009 donde revoca nombramiento de segundo Teniente de Alcalde y todas las competencias delegadas por esta Alcaldía a D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> del Carmen Casillas Llera y nombrar segundo Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> Adela Santos Sánchez delegando todas las competencias en materia de bienestar social.

## **8.- MOCIONES POR URGENCIA**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los grupos trae una moción por la vía de la urgencia y al no recibir respuesta de ninguno expone que su grupo sí la trae y concretamente versa sobre el cambio de representante de IU-SIEX en la Comisión de Bienestar Social.



La Presidencia propone al Pleno que apruebe la URGENCIA pero no queda ratificada la urgencia al obtener 5 votos en contra (3 del PSOE y 2 del PP) frente a 4 votos a favor (IU-SIEX).

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Fernández, portavoz socialista, anuncia su retirada como portavoz y que a partir del próximo pleno será Aurora quien actúe como portavoz del grupo socialista y los motivos son porque está pensando en su retirada de la actividad política y dicho esto el Sr. Portavoz pregunta si se debe a Aqualia, 29.000 euros, a Eléctrica Santa Marta y Villalba, 41.000 euros y a la comercializadora, 19.000 euros, el Alcalde contesta que se debe dinero a esas personas como también a otras, pero que ahora mismo no puede decir la cantidad exacta.

El Sr. Fernández pregunta sobre la concesión de una licencia de obras a Israel de José Casillas con número de expediente 83/2008 sobre construcción nave, si es sobre la nave que ya se construyó. El Alcalde contesta que sí y que se ha presentado un proyecto que legaliza la obra y que es la forma legal de actuar.

La Sra. Casillas informa que esa obra obtiene licencia porque cumple con lo regulado en las normas subsidiarias y para ello ha tenido que presentar un proyecto de la nave-garaje.

La Presidencia contesta al Sr. Fernández que no hable sin saber, pues la ley dice que ante una infracción urbanística lo correcto es proponer al interesado que realice los proyectos y actuaciones necesarias para que se pueda otorgar licencia y legalizar las obras y si se legalizan, se anulan las sanciones, pero si no pueden se legalizan entonces llevan sanción.

En cuanto a las personas que tienen abierto expediente de infracción urbanística, decir que pueden legalizar también sus obras realizando los proyectos y actuaciones de desarrollo de normas urbanísticas para que se pueda conceder licencia de obras.

En cuanto a la referencia hecha por el Sr. Fernández al importe de las sanciones, decir que diga a sus amigos de la Junta de Extremadura que las cambien pues fue Juan Carlos Rodríguez Ibarra quien sacó esta ley y puso que había que sancionar con el 50% del coste de la obra, y esta Alcaldía está poniendo el 15% y aún todavía se piensa en poner el 10%.

La Sra. Casillas vuelve a incidir en la legalidad de la obra se haya hecho cuando se haya hecho, pues hay un proyecto, hay unos informes y hay una licencia y por tanto todo es correcto, y también aclara que la infracción que hubo en la época de Antonio Fernández fue por no respetar el impacto visual al tener bloques no pintados.

El Sr. Meneses expone que si cree lo contrario Antonio Fernández, que denuncie, como tan acostumbrado está.

El Sr. Guerrero, concejal socialista, se interesa por la depuradora, en concreto por su funcionamiento en esta época de vendimia y la Presidencia expone que no está depurando pues viene mucho residuo de la Cooperativa.

La Sra. Gallego da lectura a las preguntas de unas vecinas.

Las abajo firmantes,

EXPONEN:

Que han asistido a la reunión del día 28 de septiembre convocada por la empresa DYA, para informarse de su situación personal como aspirantes no seleccionadas o como aspirante seleccionada y no contratada por la empresa por pedir información sobre cuales iban a ser sus condiciones de trabajo.


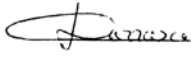




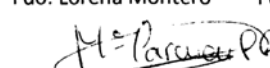

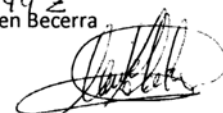
Que dicha reunión no les ha aclarado nada, pues fue una información muy global y superficial donde no le detallaron en ningún momento su situación personal.

Esto les lleva a seguir pensando que tanto la selección como la actitud que tomó la empresa DYA con la aspirante seleccionada que pidió información antes de empezar a trabajar, dan muestra de no ha habido transparencia en el Proceso, por lo que no pueden alejar la duda de que ha habido manipulación.

SOLICITAN:

Que el Ayuntamiento atienda este escrito y no deje este asunto sin aclarar, pues las firmantes están dispuestas a acudir a los Organismos que sean necesarios para solucionar este problema, así como a llamar a los medios de Comunicación para que la opinión pública se entere de todos las irregularidades que se han producido con el personal de la Residencia de Villalba de los Barros.

Villalba de los Barros a 30 de Septiembre de 2009

 76238501x Fdo: Manola Gómez	 9172359M Fdo: Mª José Carrasco	 6892407X Fdo: Teresa Montero
 8882027-W Fdo: Lorena Montero	 8263802W Fdo: Ramona Corcobado	 34774749Z Fdo: Montevirgen Becerra
 34780188W Fdo: Mª Carmen Iglesias	 45558855-H Fdo: Judith Rodriguez	 44784779-F Fdo: Mª ROSA LEBRATO

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS

La Sra. Casillas informa que se ha obtenido de la Mancomunidad 3 puestos de trabajo para Villalba de los Barros y además otros puestos compartidos como son un "rulista", un ingeniero ITI, un maquinista y un administrativo.

La Sra. Casillas pregunta al Sr. Alcalde, a la vista de las resoluciones adoptadas ante la Concejalía de Bienestar Social que antes ocupaba si va a actuar de la misma forma o con los mismos criterios respecto al Concejal de Urbanismo, y con motivo de las infracciones urbanísticas que se están iniciando. La Presidencia contesta que el Concejal de Urbanismo no aprueba las infracciones pues no está en las Juntas de Gobierno Local y además dice que eso está regulado en la Ley.

El Sr. Meneses, Concejal Delegado de Urbanismo, por alusiones expone que no pertenece a la Junta de Gobierno Local y por ello ni aprueba licencias de obras, ni aprueba sanciones urbanísticas y sin embargo ella sí ha pertenecido a la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Casillas, manifiesta que ella no está de acuerdo con las sanciones millonarias que se están poniendo por infracción urbanística.

**CIERRE.**- Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós quince horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.